

**Facultad Derecho / Derecho**

**Nombre de la actividad curricular:** Teoría General del Derecho

**Código:**

**Créditos:** 8 UAH

**Carácter:** Obligatoria

**Prerrequisitos:** Introducción al Derecho

**Tipo:** Curso

**Horas cronológicas de dedicación**    **Docencia directa: 3**    **Trabajo autónomo: 5**

**I. DESCRIPCIÓN**

Esta actividad curricular forma parte del ciclo básico y del área de formación disciplinar y/o profesional de la carrera de Derecho en la Universidad Alberto Hurtado.

Al finalizar Teoría general del Derecho, quienes participen serán capaces de conocer y comprender los componentes integrantes de la noción "sistema jurídico", junto con la adecuada identificación de la tesis pragmática de ellos, aislada de la visión del derecho como mero conjunto de normas. En este sentido, serán capaces de abordar los fundamentos de ciertos elementos, para que puedan ser catalogados como jurídicos, desde enfoques ontológicos, deontológicos, lógicos, epistemológicos y políticos; Asimismo, podrán identificar problemas de interpretación derivados de la naturaleza semántica en la cual se encuentran enunciados los predicados normativos. Por último, podrán reconocer problemas lógicos connaturales a los sistemas jurídicos como los mecanismos para su detección y solución, junto con la función que desempeña la ciencia jurídica.

La presente actividad curricular contribuye a las siguientes competencias del perfil de egreso:

1. Aplica reflexivamente los principios e instituciones jurídicas fundamentales necesarias para el ejercicio de la profesión, en asuntos disciplinares que requieran soluciones tanto teóricas como prácticas.
2. Se comunica debidamente en contextos laborales, científicos y de difusión del conocimiento para resolver problemas jurídicos, recurriendo para ello al diálogo y la argumentación, construyendo textos escritos y discursos orales usando una adecuada técnica jurídica, defendiendo los puntos de vista allí contenidos, con el fin de desempeñar su rol competentemente en la comunidad jurídica.

6. Incorpora la Justicia social como un propósito del quehacer propio de la profesión con el fin de fortalecer las instituciones y la convivencia pacífica, así como actúa de forma consistente con la ética profesional a fin de enaltecer su profesión.

## II. PROPÓSITOS DE APRENDIZAJE

Al término de esta actividad curricular los/as estudiantes serán capaces de:

1. Conocer principios jurídicos fundamentales y aplicarlos para el análisis de situaciones problemáticas.
2. Asumir una postura crítica en el análisis del ordenamiento jurídico cuando se pongan en riesgo ciertos valores esenciales y principios de justicia social, como la no discriminación o la tolerancia.
3. Identificar e interpretar adecuadamente las normas jurídicas que sean aplicables en la solución del caso.
4. Proponer y provocar consensos en torno a la redacción de normas generales que permitan resolver situaciones problemáticas que afecten a un colectivo, velando por un adecuado uso de técnicas de regulación y respeto de valores.

## III. CONTENIDOS

### I. El derecho como una clase de sistema normativo

1. El derecho como sistema normativo. Superación de la concepción del derecho como conjunto de normas.
2. Distintas clases de enunciados que conforman el derecho. La concepción de Hans Kelsen, H.L.A. Hart y otros autores.
3. Criterios de pertenencia de los enunciados jurídicos a un determinado sistema.

### II. La interpretación jurídica

1. ¿Qué es interpretar?
2. Problemas semánticos y sintácticos de interpretación.
3. Métodos de interpretación en el derecho.
4. Las reglas de interpretación en el código civil chileno.

### III. Las propiedades lógicas de los sistemas jurídicos

1. La completitud, coherencia e independencia en los sistemas normativos.
2. Mecanismos para la detección de lagunas, contradicciones y redundancias.
3. Reglas básicas para la solución de casos de lagunas, contradicciones y redundancias.

### IV. La ciencia jurídica

1. El (presunto) carácter científico de la ciencia del derecho.
2. Distintos modelos de ciencia del derecho.
3. La dogmática jurídica.

#### IV. METODOLOGÍA

El curso se desarrollará a partir de clases expositivas en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios. Además, podrán utilizarse, según el caso, las siguientes metodologías:

1. Clase expositiva en la que el docente expone la materia y los estudiantes activamente participan a través de preguntas y comentarios.
2. Preparación de material didáctico que el estudiante trabaja fuera del horario de clases y que luego sirve para discutir o reflexionar los contenidos del curso, ya sean vinculados con lecturas asignadas, como con fallos atinentes a la materia.
3. Trabajos de investigación que pueden consistir en ensayos, redacción de artículos e informes en derecho.
4. Resolución de casos prácticos, reales o ficticios, destinado a que los estudiantes sean capaces de comprender los temas teóricos expuestos en clases a un nivel práctico.
5. Análisis de jurisprudencia, destinado a que los estudiantes sean capaces de reconocer conceptos y principios jurídicos de la materia.
6. Exposiciones de los estudiantes sobre contenidos trabajados en el curso.
7. Simulaciones o ejercicios prácticos.
8. Ejercicios de argumentación de posiciones antagónicas que permitan al estudiante observar los modos de debate y las ventajas y desventajas de cada postura.
9. Construcción de clasificaciones o modelos que permitan entender, de forma teórica, los problemas involucrados en la sentencia judicial analizada.
10. Taller de redacción de texto que es pedido.
11. Ejercicios para la corrección y mejora de la comprensión de contenidos de las/los estudiantes.

#### V. EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

Los contenidos que componen el curso y las competencias que deben desarrollarse en el mismo, se evaluarán con base en los siguientes productos:

1. Evaluación oral y/o escrita.
2. Análisis de casos reales o ficticios conforme a un modelo teórico o dogmático.
3. Examen oral y/o escrito con preguntas de opción múltiple, preguntas de desarrollo, análisis de jurisprudencia y/o casos hipotéticos.

#### VI. RECURSOS PEDAGÓGICOS

##### **Bibliografía básica:**

1. GUASTINI, R (2016): *La Sintáxis del Derecho* (Madrid, Marcial Pons).
2. HART, H.L.A. (1995): *El concepto de Derecho* (Buenos Aires: Abeledo-Perrot).
3. NINO, C. S. (1991): *Introducción al Análisis del Derecho* (Madrid, Ariel).

**Bibliografía complementaria:**

1. KELSEN, Hans (1997): *Teoría Pura del Derecho* (México, Porrúa).
2. ROSS, Alf (1997): *Sobre el Derecho y la Justicia* (Buenos Aires, EUDEBA).